

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.50854 (2018/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	ESPAÑA
Nombre de la región (NUTS)	ESPANA -
Autoridad que concede las ayudas	INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA ( IDAE ) C/ Madera 8 ( 28004 Madrid ) WWW.IDAE.es
Denominación de la medida de ayuda	ENER - Ayudas para la rehabilitación energética de edificios existentes (Mod. presupuesto SA.50354)
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y EL AHORRO DE LA ENERGÍA POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE 2017 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES PUBLICADO EN BOE 21/12/17. Publicada en BDNS: 377556 y extracto en BOE 03/01/2018 Resolución de 14 de marzo de 2018 de la Dirección General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se modifica la Resolución de 21 de diciembre de 2017 por la que se establece la segunda Convocatoria del Programa de Ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes(PAREER II). Extracto publicado en BOE de 24 de marzo de 2018
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación SA.50354
Duración	04.02.2018 - 31.12.2018
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 204 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses, Préstamo/anticipo reembolsables
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
-----------	--	-----------------

Ayudas a la inversión para la promoción de la energía procedente de fuentes renovables (art. 41)	45 %	20 %
--	------	------

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/12/21/pdfs/BOE-A-2017-15260.pdf>,

<http://www.boe.es/boe/dias/2018/01/03/pdfs/BOE-B-2018-525.pdf>,

[http://www.boe.es/diario\\_boe/verifica.php?c=BOE-B-2018-18889&acc=Verificar&fix\\_bug\\_chrome=foo.pdf](http://www.boe.es/diario_boe/verifica.php?c=BOE-B-2018-18889&acc=Verificar&fix_bug_chrome=foo.pdf)